

Montevideo, 10 de mayo del 2024.-

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a compra directa N° 6444/2024 de ETIQUETAS realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras;

CONSIDERANDO:

1. Que fueron analizadas las ofertas recibidas
2. Que se informa que fueron considerados todas las propuestas económicas
3. Que cumplidas las instancias señaladas se sugiere adjudicar la Compra Directa N.º 6444/2024 a la empresa:

-Ítem 1: SAQUIERES PARADEDA SA

-Ítem 2: ISORAL SA

-Ítem 3: VIMAX SA

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el Art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 881/2016 de 01/03/2016 y a lo dispuesto por Resolución de Directorio N.º 2892/2024 de 06/05/2024.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGÍA

RESUELVE:

- 1º- Adjudicase la Compra Directa N° 6444/2024 para la compra de "ETIQUETAS" de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:


Adjudicatario	Ítem	Descripción	Cantidad hasta	Costo unitario c/imp.	Total Imp. Incluido	Motivo de adjudicación
SAQUIERE PARADEDA SA	1	RIBBON DE IMPRESION	8,00	\$241,5600	\$1932,48	Mejor precio
ISORAL SA	2	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN	150,00	\$50,9960	\$7649,40	Mejor precio
VIMAX SA	3	BOLSA DE PAPEL KRAFT	2000,00	\$5,9780	\$11956,00	Mejor precio
				TOTAL:	\$21537,88	

2° - Forma de pago SIIF.

3° - La erogación resultante de la presente contratación se atender con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

4° - La presente resolución se tendrá como definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.

Res. 96/2024


 Lic. Adriana Cardozo
 Adjunta Dirección
 N.R.U. - A.E.S.B. U.E. 010

Montevideo, 06 Mayo 2024

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Instituto Nacional de Reumatología – U.E. 010 **Dra. Ana María Larrosa Fernández (C.I. 1.227.301-3)** por el periodo comprendido entre el **08/05/2024 al 31/05/2024** inclusive.-----

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Directora y Ordenadora de Cargo la Adjunta **Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6)** por el mencionado periodo.-----

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674-14 de fecha 18/12/14.-----

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

- 1º) Autoriza la licencia reglamentaria de la Directora del Instituto Nacional de Reumatología – U.E. 010 **Dra. Ana María Larrosa Fernández (C.I. 1.227.301-3)** por el periodo comprendido entre el **08/05/2024 al 31/05/2024** inclusive, quedando como Directora y Ordenadora de Cargo la Adjunta **Lic. Nelly Adriana Cardozo Guariglia (C.I. 2.995.662-6)**, por el mencionado periodo.-----
- 2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora (U.E.) a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias interesadas, a la Gerencia de Recursos

Honorable A.S.S.E. a la Dirección de Auditoría Delegada y Auditoría
Interna y de Gestión. Compilado archivado en la D.F. 010

Nota: 010/7/2024

Res: 2892/2024

me

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
8/9/2024

[Handwritten signature]
Lic. Adriana Cardozo
Asesora Jurídica
A.S.S.E. D.F.